

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

02 DIC 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147059

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013

N°Int: 4285114

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Felisa CHOQUE COLQUE RUN: 23.024.882-6
 2. Doña Elsa ALCONZ ATORA DE MAMANI RUN: 23.948.250-3
 3. Don Wilmer FERNANDEZ GARCIA RUN: 23.328.649-4
 4. Don Richar Santiago LARUTA POLLOQUINO RUN: 23.968.838-1
 5. Don Angel Eduardo GONZALEZ CHIRINOS RUN: 23.291.579-K
 6. Don Jose Angel GONZALEZ VELIZ RUN: 23.407.276-5
 7. Doña Marielys Coromoto VELIZ NIEVES RUN: 23.407.208-0
 8. Don Jesus Eduardo GONZALEZ VELIZ RUN: 23.407.186-6
 9. Don Angel Eduardo GONZALEZ VELIZ RUN: 23.407.265-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/CBL/JVV
[141] 28/11/2013